

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25 de enero de 2021. Paso a despacho de la Juez solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante de fijar nueva fecha para audiencia inicial, debido a un viaje programado con antelación a la fijación de la fecha. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO INT. No. 005-2020-00038-00- UNIÓN MARITAL DE HECHO

Palmira- Valle del Cauca, 25 de enero de 2021

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y siendo procedente la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, se fijara nueva fecha para la realización de la Audiencia Inicial y la de tramite y juzgamiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Para que tenga lugar la Audiencia Inicial y la de instrucción y juzgamiento previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P la cual se hará de manera virtual conforme lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020, se fija el **7 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10:00 AM**. Previamente, por parte del Despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene la invitación a la audiencia y el instructivo con los pasos a seguir para la conexión a la misma.

SEGUNDO: Es deber de las partes y sus apoderados aportar al despacho, con suficiente antelación, sus CORREOS ELECTRÓNICOS, así como de los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia.

TERCERO: Advertir a las partes sobre las sanciones previstas el artículo Art. 372 núm. 3 y 4 del C.G.P., en caso de inasistencia injustificada a la misma.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

JRM

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 007 de hoy 26 de enero de 2021 notifico a las partes la providencia que
antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6838bd2ea4e0100cbe290d421e154edaa202586c4b56be30f492f1ba7bc63674**

Documento generado en 25/01/2022 06:55:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>